

CORSO FLUVIAL NOCHE VALDIVIANA 2023

BASES DE PARTICIPACION

El Corso Fluvial, principal actividad de la Noche Valdiviana, la cual se encuentra inserta en el programa "VERANO EN VALDIVIA 2023" que organiza y coordina la llustre Municipalidad de Valdivia con la colaboración de instituciones públicas y empresas privadas, invitadas a participar para este evento.

1.- DE LA VISIÓN

Promover la participación de instituciones, empresas y público en general en las actividades que complementan el programa de actividades denominado "VERANO EN VALDIVIA 2023".

2.- DE LOS OBJETIVOS

- a. Fortalecer la identidad multicultural e histórica de Valdivia, dando énfasis en el uso del río, su actividad fluvial y capacidad recreativa.
- b. Impulsar y promover el desarrollo turístico.
- c. Impulsar la interacción y trabajo en equipo de la comunidad a través de la creatividad en la consecución de cada una de sus manifestaciones artísticas.
- d. Potenciar iniciativas debidamente articuladas, con la finalidad de dar a conocer nuestra identidad como Comuna y Región, la idiosincrasia común de nuestros habitantes y proyectarlo hacia el exterior.

3.- DE LA PARTICIPACIÓN.

- a. Podrá participar y ser parte del Corso Fluvial toda alegoría, que se enmarque en las especificaciones de estas bases, cumpliendo con cada uno de los requisitos que se señalan.
- b. Podrán participar las instituciones públicas, empresas privadas, el Gobierno Regional de los Ríos, las Municipalidades del País, sindicatos, corporaciones, fundaciones públicas o privadas y organizaciones culturales, deportivas, comunitarias, juveniles, adulto mayor, juntas de vecinos y otras agrupaciones afines, que se encuentren estas últimas inscritas en los registros de la Municipalidad.
- c. Las organizaciones que participan tendrán como requisito presentar en tiempo y forma la alegoría o la ornamentación artística con los motivos alegóricos sobre las embarcaciones a la Comisión Organizadora y esta deberá aprobarla. La comisión se reserva el derecho de aceptar o rechazar la propuesta en base a los objetivos y visión del Corso Fluvial.

4.- DE LOS REQUISITOS

- a. Señalar la organización o empresa que representa, la persona responsable con todos sus datos y lugar de construcción o armado de la embarcación.
- b. Entregar a la Comisión Organizadora la propuesta de diseño de la embarcación ornamentada mediante bosquejo dibujado o maqueta, hasta el día viernes 03 de febrero de 2023.
- c. Entregar a la Comisión Organizadora por escrito, una reseña del motivo que no debe exceder una página tamaño carta, para la preparación del libreto, hasta el día viernes 03 de febrero de 2023.

d. Entregar la música en formato de alta definición, sólo en los casos que utilicen este tipo de soporte, hasta el **día viernes 17 de febrero** de 2023, o remitir al mail <u>corsofluvial@munivaldivia.cl</u>.

5.- DE LAS INSCRIPCIONES:

- a. Las bases e inscripción al Corso Fluvial es gratuito y se encuentran disponibles a partir del 12 de enero de 2023 en el stand de informaciones ubicado en el primer piso de la llustre Municipalidad de Valdivia, ubicada en Independencia # 455, y/o en la web www.munivaldivia.cl, desde donde podrán ser descargadas.
- b. El periodo de inscripción es desde el 12 de enero y hasta el 03 de febrero de 2023, en horario de 08:30 a 14:00 hrs, el lugar recepción de antecedentes será la oficina de recursos humanos, ubicada en el quinto piso del edificio consistorial o vía email a corsofluvial@munivaldivia.cl.
- c. Los participantes deberán entregar los siguientes documentos en su postulación:
 - i. Propuesta del diseño de alegoría;
 - ii. Reseña escrita de referencia a alegoría;
 - iii. Música a reproducir durante el corso;
 - iv. Declaración Jurada Simple;
 - v. y Ficha de Inscripción.

Excepcionalmente la Comisión Organizadora podrá aceptar inscripciones fuera de plazo, con su respectiva justificación.

- d. La organización del evento realizará una reunión informativa la que se avisará de manera telefónica y vía correo electrónico, la que tendrá como objetivo principal realizar el sorteo de participación, aclarar cualquier duda de los participantes.
- e. En esta ocasión, cada participante recibirá de parte de la comisión organizadora un instructivo que indicará detalles del concurso como horarios, lugar(es) de partida, recorrido, lugar de evaluación por parte del jurado, entre otros.
- f. No se permitirá el día del evento, la participación de ninguna embarcación que no haya sido inscrita previamente dentro del plazo estipulado anteriormente.

6.- DEL JURADO

- a. El jurado será elegido por la municipalidad de Valdivia y estará compuesto por un número impar de personas, (con un mínimo de 3 integrantes).
- b. El Jurado no necesariamente debe tener residencia en la comuna de Valdivia.
- c. El jurado deberá elegir entre ellos un presidente, quién asumirá el rol de moderador e interlocutor, y en caso de empate se encargará de lograr el acuerdo en cuanto a reconocer las embarcaciones ganadoras según su categoría.
- d. La municipalidad designará un ministro de fe quien recepcionará los fallos del jurado;
- e. Las Bases del concurso estarán en manos del jurado, con a lo menos
 12 horas de anticipación al Corso Fluvial.

7.- DE LAS CATEGORIAS

Existirán cinco categorías de embarcaciones a evaluar:

7.1 Embarcaciones Mayores A y B: sobre 14 metros de Eslora.

a) Embarcaciones Mayores Tipo A:

Se refiere a la participación de Instituciones Públicas, Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad, Empresas Privadas y Municipalidades de otras comunas.

b) Embarcaciones Mayores Tipo B:

Se refiere a la participación de Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Deportivas, Organizaciones Comunitarias, Juntas de Vecinos, Agrupaciones juveniles, de adulto mayor, religiosas, Centros Culturales, establecimientos educacionales u otras personas jurídicas sin fines de lucro.

c) Embarcaciones Medianas: desde 8 a 13 metros de Eslora.

Se refiere a la participación de Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Deportivas, Organizaciones Comunitarias, Juntas de Vecinos, Agrupaciones juveniles, de adulto mayor, religiosas, Centros Culturales, establecimientos educacionales u otras personas jurídicas sin fines de lucro.

d) Embarcaciones Menores: desde 2 a 7 metros de Eslora.

Se refiere a la participación de Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Deportivas, Organizaciones Comunitarias, Juntas de Vecinos, Agrupaciones juveniles, de adulto mayor, religiosas, Centros Culturales, establecimientos educacionales u otras personas jurídicas sin fines de lucro.

e) Artefactos Náuticos: (No existe mínimo ni tampoco máximo de Eslora) Se refiere a cualquier alegoría montada sobre un medio de flotación artesanal, no tradicional y no tripulada, con esto el municipio busca fortalecer la innovación y creatividad de los Valdivianos.
Fortaleciendo la participación de Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Deportivas, Organizaciones Comunitarias, Juntas de Vecinos, Agrupaciones juveniles, de adulto mayor, religiosas, Centros Culturales, establecimientos educacionales u otras personas jurídicas sin fines de lucro.

8.- DEL DISEÑO

- a) El diseño de la ornamentación de las embarcaciones no podrá contener en ninguno de sus costados, fondo y superficie, propaganda política, religiosa alguna, ni leyendas que atenten contra las leyes vigentes.
- b) En el caso de embarcaciones que representen a empresas privadas o marcas de estas mismas, sus logos o mensajes no podrán exceder el 50% del motivo total de la ornamentación.
- c) No estará permitido la utilización del Corso Fluvial para la realización de ningún tipo de protesta social o de cualquier índole a organizaciones o instituciones públicas o privadas.
- d) Sin perjuicio de lo anterior, la llustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de excluir la participación de aquellas embarcaciones que no cumplan con la visión y el objetivo del Corso Fluvial.

e) El Corso fluvial es una actividad de carácter familiar por lo cual no estará permitido desnudos, ni leyendas de connotación sexual en las embarcaciones participantes.

9.- DE LA EVALUACIÓN

- a) Los criterios serán evaluados con nota de 1 a 7 (sólo números enteros) por el jurado de acuerdo a la siguiente pauta:
 - Originalidad y creatividad de la idea de la alegoría.
 - Contenido del mensaje de la alegoría.
 - Dificultad en la construcción de la alegoría.
 - Iluminación y Ornamentación de la alegoría.
- b) El fallo del jurado será inapelable.
- c) La municipalidad de Valdivia designará a un funcionario municipal de carrera, quien actuará de ministro de fe, certificando la votación según las diversas categorías.
- d) En caso de que el jurado determine, que alguna alegoría pertenece a una categoría distinta a la cual se encuentra inscrita, este podrá determinar cambiarla a la categoría que estime conveniente.
- e) El resultado será dado a conocer posterior al evento, el cual será publicado y difundido en la página web del municipio www.munivaldivia.cl.

10.- DE LOS PREMIOS Y LA PUNTUACION

- a) Cada miembro del jurado emitirá su puntuación colocando una nota de 1 a 7 (sólo números enteros) por cada uno de los criterios descritos en el punto anterior. Ganará la embarcación que reciba la mejor nota obtenida del promedio matemático de los criterios evaluados.
- b) Todos los criterios deberán llevar una nota.
- c) Cada miembro del jurado deberá llenar la ficha de evaluación con su puño y letra, sacar el promedio y obtener la nota final por embarcación.
- d) Cada miembro del jurado deberá entregar únicamente:
 - 1er y 2do lugar en la categoría Embarcaciones Mayores Tipo A;
 - 1er, 2do, 3er y 4to lugar en la categoría Embarcaciones
 Mayores Tipo B;
 - 1er, 2do, 3er y 4to lugar en la categoría en la categoría
 Mediana;
 - 1er, 2do, 3er y 4to lugar en la categoría en la categoría Menor;
 - 1er, 2do, 3er y 4to lugar en la categoría en la categoría
 Artefacto Náutico.
- e) El resultado individual por cada uno de los miembros de jurado será expuesto ante el ministro de fe, y el presidente del jurado deberá promediar cada resultado individual a fin de obtener un solo resultado. Así se obtendrá el resultado final, vale decir, los respectivos lugares por categoría por cada categoría a evaluar. En total 18 premios.

f) Los premios serán en dinero y se especifican a continuación:

Embarcación Mayor - TIPO A	
Primer Lugar	\$ 2.000.000
Segundo Lugar	\$ 1.500.000
Embarcación Mayor - TIPO B	
Primer Lugar	\$ 2.500.000
Segundo Lugar	\$ 2.000.000
Tercer Lugar	\$ 1.500.000
Cuarto Lugar	\$ 1.300.000
Embarcación Mediana	
Primer Lugar	\$ 2.000.000
Segundo Lugar	\$ 1.700.000
Tercer Lugar	\$ 1.500.000
Cuarto Lugar	\$ 1.200.000
Embarcación Menor	
Primer Lugar	\$ 1.500.000
Segundo Lugar	\$ 1.300.000
Tercer Lugar	\$ 1.100.000
Cuarto Lugar	\$ 1.000.000
Artefacto Náutico	
Primer Lugar	\$ 1.500.000
Segundo Lugar	\$ 1.300.000
Tercer Lugar	\$ 1.100.000
Cuarto Lugar	\$ 1.000.000

11.- DEL DESFILE Y DESARROLLO DEL CORSO FLUVIAL

- a) Las alegorías y ornamentaciones serán de temática libre, cumpliendo con lo ya visto en las presentes bases.
- b) Cada embarcación será identificada con un número de presentación que le será otorgado por la organización mediante sorteo en la reunión informativa, según categoría, y deberá exhibirlo en forma visible en la proa de la embarcación a la vista del jurado en un letrero de 50 por 50 cm., de fondo blanco y número negro.
- c) La Comisión Organizadora en conjunto a la Autoridad Marítima definirán el track de navegación del Corso Fluvial. Determinarán además los lugares de peligro, aquellos en donde se podrá ver el Corso y aquellos espacios que deberán mantenerse libres de cualquier obstáculo naval.
- d) El inicio y final del Corso se avisará mediante una radio de frecuencia marítima o por el coordinador del Corso Fluvial, quien estará realizando funciones en el agua.
- e) Será de responsabilidad de cada encargado de cada una de las embarcaciones participantes cumplir con los reglamentos y exigencias náuticas que la Autoridad Marítima disponga o solicite. Así, si una embarcación con ornamentación no pasa la revista de seguridad naval que exigirá la Autoridad Marítima, no será de responsabilidad del municipio ni de su Comité Organizador.
- f) En las reuniones de coordinación que serán convocadas a lo menos dos días con anticipación al Corso se entregarán los detalles del desfile, su ubicación, trazado, lugares de seguridad y otros que tanto la Autoridad Marítima como la Ilustre Municipalidad de Valdivia exijan.

- g) Las embarcaciones podrán incorporar sobre su casco en caso que lo estimen conveniente, generadores de corriente, siempre y cuando cuenten con las precauciones necesarias para no provocar ningún tipo de accidente.
- h) Las embarcaciones que no cuenten con propulsión propia, podrán solicitar el remolque respectivo, en donde la Municipalidad coordinará con empresas e instituciones su facilitación, dejando claro que esta acción es compartida y deberá en todo momento ser conversada. Se entiende así que si no es avisado con la debida antelación (a lo menos una semana antes del Corso), la Municipalidad se resta esta responsabilidad.
- i) Las embarcaciones de carácter comercial o turísticas que no contemplen alegorías u ornamentaciones debido a que llevan en su interior turistas o pasajeros, podrán participar en el Corso sólo cuando la embarcación contemple un engalanamiento con luces u otros motivos que la llustre Municipalidad y su Comisión Organizadora estime suficiente. En este caso, su participación en el desfile o recorrido le será asignada con anticipación por parte de la Comisión Organizadora. El incumplimiento del requisito de ornamentación, permitirá a la Comisión Organizadora la facultad de suspender la participación de dichas embarcaciones.
- i) La Comisión Organizadora visitará el lugar en donde cada embarcación se encuentre armando su ornamentación a fin de evaluar su avance y cumplimiento de estas bases, reservándose el derecho de autorizar o rechazar su participación en el Corso Fluvial.

12.- DE LAS PENALIZACIONES

- a) No se permitirá incorporar mástiles, antenas o similares, por sobre la altura máxima del vano central del Puente Pedro de Valdivia con marea alta.
- b) Los patrones de las embarcaciones participantes, debe ser mayores de edad y contar con la licencia marítima respectiva otorgada por la Autoridad Marítima.
- c) Por ningún motivo se aceptarán fuegos artificiales o materiales explosivos dentro de las embarcaciones participantes, ni algún otro elemento que ponga en riesgo la integridad de los participantes y espectadores. Su uso es factor obligado de descalificación inmediata
- d) El incumplimiento de las indicaciones de la Comisión Organizadora, y/o la Armada de Chile, durante el Corso Fluvial, antes y después de él, será motivo de descalificación.

13.- DE LAS CONSULTAS

- a) La interpretación de las bases, en caso de dudas, será realizado por la Comisión Organizadora.
- b) Las consultas podrán ser realizadas por escrito y/o vía correo electrónico a la comisión organizadora; al e-mail: corsofluvial@munivaldivia.cl o al fono 632 288691 / 632 288695.